

8.CERTIFICACIÓN DE PREDIOS AGROPECUARIOS

Trámite o servicio:

CERTIFICACIÓN DE PREDIOS AGROPECUARIOS

Descripción

Se consideran predios de destinación agropecuaria, aquellos que su uso se encuentre definido como tal dentro del PBOT y que a la fecha se esté desarrollando la actividad en un porcentaje mayor al 50% del área total del predio y no corresponda a condominios, parcelas y/o casas campestres

Dirigida a

A los productores agropecuarios del municipio

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio

1. Ser mayor de edad
2. Certificación de uso de suelo
3. Recibo de impuesto predial del último año

Pasos para realizar el trámite o servicio:

PASOS PARA REALIZAR EL TRAMITE O SERVICIO

Para acceder a este servicio, debes seguir los siguientes pasos:

1. Realizar el trámite en línea ASISTENCIA TECNICO RURAL dispuesto en la página www.cajica.gov.co
2. Se programa en orden de llegada la prestación del servicio de acuerdo a disponibilidad del profesional y se informa al solicitante la programación inicial de atención al servicio mediante correo electrónico y/o llamada telefónica.
3. Prestación del servicio. El profesional se desplaza al predio previamente programado, verificando la actividad y generando acta de asistencia con registro fotográfico.
4. Se entrega oficio con respuesta de la solicitud al correo electrónico registrado.

Respuesta al ciudadano

Días Hábiles: 5 días hábiles